

Alfonso Ramón Calero del Castillo, Secretario General del Ayuntamiento de Xixona,

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local adoptó, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 12 de junio de 2020, y según viene del borrador del acta pendiente de aprobación en la próxima sesión de este órgano que tenga lugar, el siguiente acuerdo, que en su parte bastante dice lo siguiente:

“3.- CONTRATACIÓN.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LA LICITACIÓN: “REFORMA DEL CEIP ELOI COLOMA”. PLAN EDIFICANT. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. (EXP. 2020/398).

A continuación se da cuenta de la propuesta que formula la Concejala Delegada de Educación, en fecha 12 de junio de 2020, y que es del siguiente tenor literal:

“Considerando los documentos elaborados para la licitación de referencia que constan en el expediente y en particular el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que se anexan a esta propuesta.

El contrato que resulte de la adjudicación tendrá la calificación de contrato administrativo de obras, de acuerdo con los artículos 13 y 25.1.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP).

Considerando el informe emitido por el Secretario de la Corporación en fecha 10 de junio de 2020.

Considerando el Informe de fiscalización favorable emitido por el Interventor Municipal en fecha 11 de junio de 2020.

Considerando las resoluciones de la Alcaldía en cuanto a la delegación de competencias efectuada en miembros de la corporación y que el órgano de contratación corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone que se adopten los acuerdos siguientes:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación que comprende el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, que se transcriben como anexos a esta propuesta, para la contratación de la “ejecución de las obras de Reforma del CEIP Eloi Coloma, dentro del Pla Edificant”, con las siguientes características básicas:

Firma 1 de 2	Alfonso Ramón Calero del Castillo	15/06/2020	Secretario	Isabel Lopez Galera	15/06/2020	La Alcaldesa Presidenta
--------------	-----------------------------------	------------	------------	---------------------	------------	-------------------------

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 65c0d000c0464640beb288346b20ec47001

Url de validación <https://sede.xixona.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Certificado -



Objeto del contrato: Ejecución de las obras de Reforma del CEIP Eloi Coloma. Plan Edificant™		
Procedimiento: abierto simplificado	Tramitación: Ordinaria	Tipo de Contrato: Obras
División en Lotes: Sí.		
Código CPV: 45200000-9 (Trabajos generales de construcción de inmuebles y obras de ingeniería civil) para el conjunto de las obras proyectadas. para cada uno de los lotes: <ul style="list-style-type: none"> - <u>Lote 1</u>: Fase 1 Adecuación y equipamiento de la zona de juegos infantiles: 45233200-1 (Trabajos diversos de pavimentación), 37535240-1 (Toboganes para parques infantiles), 37535250-4 (Balancines para parques infantiles) y 37535220-5 (Aparatos para trepar para parques infantiles); - <u>Lote 2</u>: Fase 2 Reparación de las escaleras exteriores de acceso al centro: 45233250-6 (Trabajos de pavimentación, excepto carreteras). - <u>Lote 3</u>: Fase 3 Obras que afectan al edificio de educación primaria y al edificio anexo de instalaciones: reparación de la cubierta; renovación de las carpinterías exteriores; reparación y pintura exterior de las fachadas; sustitución del edificio de calderas, incluyendo la retirada del amianto existente en la cubierta del actual: 45260000-7 (Trabajos de techado y otros trabajos de construcción especializados) y 45400000-1 (Acabado de edificios). - <u>Lote 4</u>: Fase 4 Obras que afectan al edificio de educación infantil: reparación de la cubierta y reparación y pintura exterior de las fachadas: 45260000-7 (Trabajos de techado y otros trabajos de construcción especializados) y 45400000-1 (Acabado de edificios). 		
Valor estimado del contrato y Presupuesto base de licitación IVA excluido: 615.051,25 euros. Desglose por lotes: <ul style="list-style-type: none"> - <u>Lote 1</u>: 31.565,90 euros. - <u>Lote 2</u>: 28.627,32 euros. - <u>Lote 3</u>: 401.593,16 euros. - <u>Lote 4</u>: 153.264,87 euros. 		
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 744.212,01 euros. Desglose por lotes: <ul style="list-style-type: none"> - <u>Lote 1</u>: 38.194,74 euros. - <u>Lote 2</u>: 34.639,06 euros. - <u>Lote 3</u>: 485.927,72 euros. - <u>Lote 4</u>: 185.450,49 euros. 		
Aplicación presupuestaria: 323.6320318 (Plan Edificant)		
Duración de la ejecución: Los plazos de ejecución de las obras de cada uno de los lotes son los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> - <u>Lote 1</u>: 2 meses. 		

Firma 1 de 2 Alfonso Ramón Calero del Castillo	15/06/2020	Secretario
Firma 2 de 2 Isabel Lopez Galera	15/06/2020	La Alcaldesa Presidenta

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	65c0d000c0464640beb288346b20ec47001
Url de validación	https://sede.xixona.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Certificado -



- Lote 2: 45 días. (El inicio de las obras del lote 2 se programa para el momento en que hayan finalizado las obras del lote 1)
- Lote 3: 6 meses. Plazo parcial de 4 meses para la ejecución de la sustitución del edificio anexo.
- Lote 4: 3 meses. (Debe programarse para día hábil siguiente a la finalización del curso escolar 2020-2021)

SEGUNDO.- Autorizar un gasto máximo por importe de **744.212,01 euros** imputable a la aplicación 323.6320318 “EDIFICANT CEIP ELOI COLOMA”, del presupuesto municipal prorrogado vigente, para atender a las obligaciones económicas que se deriven del cumplimiento de este contrato.

TERCERO.- A efectos de lo establecido en el artículo 62 de la LCSP, la persona responsable del contrato será el/la directora/a de la obra designado por la Administración, cuyas facultades serán ejercidas conforme a lo dispuesto en los artículos 237 a 246 de la LCSP.

La unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato estará integrada por personal funcionario de las áreas municipales de Régimen Interior y de Urbanismo y Medio Ambiente.

CUARTO.- Designar a los miembros de la Mesa de Contratación que tendrá la composición siguiente y que deberá publicarse en el perfil de contratante de esta licitación:

- **Presidenta:** María Teresa Carbonell Bernabéu, Concejala delegada de educación o la persona que desempeñe este cargo.
 - *Suplente: Ricardo Mira García, Concejala delegado de coordinación de contratación y subvenciones o la persona que desempeñe este cargo.*
- **Vocales**
 - Alfonso Ramón Calero del Castillo, Secretario General de este Ayuntamiento o la persona que ocupe este puesto.
 - *Suplente: Natalia Morant López. Auxiliar administrativa adscrita al Dpto. Jurídico Administrativo de este Ayuntamiento.*
 - Eduardo López Suárez; Interventor de este Ayuntamiento o la persona que ocupe este puesto.
 - *Suplente: José Miguel Soler Fuster. Jefe del departamento de gestión tributaria otros ingresos de este Ayuntamiento.*
 - Ángel Vaillo Oliveras, Arquitecto Jefe del D.T. de gestión y disciplina de este Ayuntamiento.
 - *Juan José Díaz Martínez, Arquitecto Técnico de este Ayuntamiento.*
- **Secretario:** Juan Gabriel Sempere Pascual. Jefe del Dpto. de Gobernación de este Ayuntamiento.
 - *Suplente: Suplente: Alberto Lorente Alguacil, Técnico de Contratación, funcionario interino, ante la inexistencia de funcionarios de carrera suficientemente cualificados.*

Firma 1 de 2	Alfonso Ramón Calero del Castillo	15/06/2020	Secretario
Firma 2 de 2	Isabel Lopez Galera	15/06/2020	La Alcaldesa Presidenta

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	65c0d000c0464640beb288346b20ec47001
Url de validación	https://sede.xixona.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Certificado -



QUINTO.- Iniciar el período de licitación para la presentación de proposiciones por un plazo de **veinte días naturales** siguientes al de la publicación del anuncio de la licitación en el perfil de contratante de este Ayuntamiento, concluyendo el plazo a las **23.59 horas** del día de su finalización. En el supuesto que el último día de presentación de proposiciones coincidiera en sábado, domingo o festivo, se entenderá automáticamente prorrogado al primer día hábil siguiente.

SEXTO.- Comunicar este acuerdo a la Intervención y a la unidad técnica a encargada del seguimiento y ejecución del contrato.

Xixona, a la fecha de la firma electrónica
 La Concejal delegada de educación
(Documento firmado electrónicamente)
 María Teresa Carbonell Bernabéu

La Junta de Gobierno Local adopta, por unanimidad, acuerdo de conformidad con la propuesta transcrita anteriormente.”

Firma 1 de 2	Alfonso Ramón Calero del Castillo	15/06/2020	Secretario
Firma 2 de 2	Isabel Lopez Galera	15/06/2020	La Alcaldesa Presidenta

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	65c0d000c0464640beb288346b20ec47001
Url de validación	https://sede.xixona.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Certificado -

